

## Comunicado de Prensa:

# Resultados revelan actitudes de la población, hacia las personas LGBTI.

*Instrumento servirá para desarrollar nuevas estrategias de sensibilización, en materia de diversidad sexual*

**San José, 27 de mayo:** El 90% de las personas entrevistadas rechazan diversas situaciones de discriminación hacia las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales (LGBTI), nueve de cada diez personas entrevistadas afirman que el reconocimiento de derechos debe ser igualitario para toda la población LGBT, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género. Por otra parte solo cerca de la mitad de las personas se muestran satisfechas con los conocimientos que maneja acerca de temas como, salud sexual en general, los métodos de planificación, prevención y la igualdad de género.

Estos son algunos de los resultados que arrojó una investigación denominada **“Evaluación de actitudes hacia los derechos de las personas LGBT, en Costa Rica”**, instrumento que le servirá al Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), para desarrollar nuevas estrategias de sensibilización, en materia de diversidad sexual.

“El estudio tiene como objetivo primordial evaluar las actitudes de la población en general, hacia los derechos y diversas formas de discriminación contra las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, observamos un cambio de pensamiento en estos dos temas y aunque hemos avanzado debemos seguir fomentando una sociedad respetuosa de las diferencias”, comentó Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política del CIPAC.

### **Algunos Resultados:**

#### **Actitud hacia la discriminación**

El análisis de los ítems individualmente muestra claramente que en todos los casos la proporción de gente que considera la situación correspondiente como algo o totalmente inadecuada supera el 80%.

La única excepción corresponde a la situación en donde a una persona transexual se le permita el cambio de sexo y nombre en sus documentos de identidad, en donde solo un 66,9% la considera inadecuada (ver cuadro # C39).

**Cuadro # C 39**  
**RECHAZO A LA DISCRIMINACIÓN**

	Totalmente Adecuada	Algo Adecuada	Normal	Algo Inadecuada	Totalmente Inadecuada
1- No se le contrata en un nuevo trabajo, a pesar de estar bien calificado/a,	5,1	2,3	6,1	9,9	76,6
2- Se le despide al enterarse de su orientación sexual,	4,1	1,5	2,8	7,3	84,3
3- Se le niega un ascenso en el trabajo por su orientación sexual,	2,5	2,3	4,3	6,3	84,6
4- Se le prohíbe ingresar a un establecimiento comercial,	1,3	2,5	3,3	6,9	86,0
5- Se le obliga a abandonar un establecimiento comercial por su orientación sexual,	1,8	1,8	3,8	6,6	86,0
6- Se le niega atención en un centro de salud,	1,8	1,3	1,5	4,6	90,9
7- Es atendido/a de mala manera en un centro de salud debido a su orientación sexual,	1,8	1,0	3,0	4,5	89,7
8- Se le impide donar sangre,	8,9	6,1	6,9	<b>12,0</b>	<b>66,2</b>
9- Es atendido de mala manera en una oficina estatal o de institución autónoma,	1,3	1,8	3,0	6,3	87,6
10- Se le niega admisión a un centro educativo por su orientación sexual,	1,8	2,0	3,8	6,8	85,6
11- Es expulsado/a de un centro educativo al conocerse su orientación sexual,	2,3	1,3	2,8	6,3	87,3
12- Es discriminado/a por sus compañeros/as o por sus profesores/as en un centro educativo,	2,0	1,0	3,5	8,3	85,1
13- Es discriminado/a por sus vecinos en razón de su orientación sexual,	1,8	1,0	4,6	7,3	85,3
14- Se le niega el derecho a comprar o alquilar en condominio,	1,8	2,0	3,6	6,1	86,5
15- Es excluido/a de su comunidad religiosa,	2,8	2,3	4,6	6,4	83,9
16- Es discriminado/a por agentes de policía,	1,0	1,8	3,3	6,1	87,8
17- No se le permite el ingreso a la fuerza de policía o al ejército por su orientación sexual diversa,	3,6	1,5	3,6	8,2	83,2
18- No se le permite postularse para puestos de elección popular,	4,8	2,8	6,6	<b>7,7</b>	<b>78,1</b>
19- Se le niega rehabilitación a adicciones de drogas o alcohol por su orientación sexual diversa,	2,3	1,5	1,8	5,8	88,6
20- Es maltratado/a por guardias de seguridad privada por su orientación sexual,	1,5	1,0	2,3	6,3	88,8
21- Se rechaza a su pareja como beneficiario de seguros de vida, pensiones o herencia,	4,3	1,5	5,3	8,4	80,5
22- Recibe burlas en la calle por su orientación sexual,	1,5	1,5	3,3	6,3	87,3
23- Se le maltrata, insulta o golpea en la calle por su orientación sexual,	,8	1,3	1,8	5,6	90,6
24- No se le permite la visita de su pareja al estar internado en un hospital	1,8	2,0	3,5	6,6	86,1

### Reconocimientos de derechos:

El análisis individual de los 18 derechos evaluados muestra una tendencia de más del 90% de las personas de acuerdo con cada uno ellos. Sin embargo, la

proporción de acuerdo baja a un 71,3% en cuanto a la posibilidad de que las personas LGBT puedan participar de los ritos y sacramentos de su religión.

El porcentaje de acuerdo es de 69,2% con respecto al reconocimiento legal de la relación de pareja y es apenas de 49,8% en cuanto a poder adoptar hijos o hijas (ver cuadro # C43).

**Cuadro # C 43**  
**RECONOCIMIENTO DE DERECHOS**  
**ADULTOS/AS MAYORES LGBT**

	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1- Igualdad ante el sistema judicial del país,	83,9	6,5	5,3	4,3
2- Inscribir propiedades a su nombre,	89,7	4,8	2,5	3,0
3- Heredar bienes de un/a familiar	91,7	5,3	1,3	1,8
4- Heredar bienes de su pareja fallecida,	85,4	9,5	1,5	3,5
5- Recibir ayuda para adquirir vivienda,	85,2	8,3	2,3	4,3
6- Recibir una beca para continuar estudios,	89,4	6,5	1,3	2,8
7- Recibir ayuda de programas de beneficencia social,	86,9	7,3	3,0	2,8
<b>8- Recibir pensión alimenticia de su expareja,</b>	<b>72,9</b>	<b>11,1</b>	<b>7,3</b>	<b>8,8</b>
9- Recibir pensión alimenticia de sus padres si se encuentra estudiando,	85,4	8,3	3,5	2,8
10- Ser admitido/a en cualquier centro educativo,	90,5	6,0	1,5	2,0
11- Optar por cualquier tipo de trabajo,	87,6	7,3	2,5	2,5
12- Tener iguales oportunidades que las personas heterosexuales en un concurso laboral,	88,2	6,0	2,3	3,5
13- Asegurar a su pareja o ser asegurado/a por su pareja,	82,5	9,1	3,0	5,3
14- Tener protección contra la violencia familiar,	91,9	4,5	2,3	1,3
15- Acceder en igualdad de condiciones a cualquier centro de salud,	89,6	5,9	2,5	2,0
<b>16- Adoptar hijos/as,</b>	<b>35,8</b>	<b>14,0</b>	<b>15,7</b>	<b>34,5</b>
<b>17- Tener reconocimiento legal de su relación de pareja,</b>	<b>56,5</b>	<b>12,7</b>	<b>9,6</b>	<b>21,3</b>
<b>18- Participar activamente en todos los ritos y/o sacramentos de su religión,</b>	<b>61,1</b>	<b>10,2</b>	<b>11,0</b>	<b>17,6</b>

### **Discriminación social**

Un análisis más detallado de las respuestas a cada uno de los nueve ítems evaluados nos muestra que solo cerca de dos terceras partes aceptan la posibilidad de que las personas LGBT puedan trabajar con niños y niñas.

Por otra parte, un 43,5% se muestra de acuerdo con que deban ser tratadas psicológicamente para modificar su orientación y esta proporción llega a dos terceras partes de las personas entrevistadas en cuanto al acuerdo con que deban evitar las demostraciones afectivas a su pareja en público (ver cuadro # C61).

**Cuadro # C 61**  
**DISCRIMINACIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES LGBT**

	Totalmente de acuerdo	Algo de acuerdo	Algo en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1- Tiene derecho a trabajar con niños y niñas,	45,9	17,7	14,4	22,1
<b>2- Debe ser atendida en centros de salud aparte de las personas heterosexuales,</b>	<b>20,0</b>	<b>5,3</b>	<b>7,6</b>	<b>67,1</b>
3- Puede vivir en cualquier vecindario de su gusto,	86,3	6,9	3,0	3,8
4- Puede ocupar cualquier puesto público,	82,5	6,2	5,4	5,9
5- Debe asistir a establecimientos comerciales diferentes a los que asisten las personas heterosexuales,	16,1	3,8	3,6	76,5
<b>6- Deben evitar hacer demostraciones afectivas a su pareja en público,</b>	<b>42,7</b>	<b>24,7</b>	<b>10,9</b>	<b>21,6</b>
7- Puede atender personas en un centro de salud,	78,3	9,7	5,9	6,1
<b>8- Debe ser tratada psicológicamente para modificar su orientación,</b>	<b>31,9</b>	<b>11,6</b>	<b>9,1</b>	<b>47,3</b>
9- Tiene que ser tratada con mayor rigurosidad por las leyes nacionales,	14,9	4,8	7,6	72,7

**Marco Muestral:**

Para recolectar la información se realizó una encuesta de hogares en el Área Metropolitana en los últimos meses del 2013 y se entrevistó a 400 personas de ambos sexos con edades entre 15 y 80 años. El estudio forma parte de un proyecto que abarca también Panamá y el Salvador.

El procedimiento utilizado permite establecer generalizaciones a la población del área metropolitana con un nivel de error máximo del 5% y un nivel de confianza del 95%.

El proyecto general regional lo coordinó el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC), el trabajo de campo lo realizó Investigaciones Psicosociales S.A. y contó con el apoyo financiero de la Organización Pan para el Mundo.

Puede ver la investigación completa en la siguiente dirección:

[http://www.cipacdh.org/pdf/CAP\\_percepciones\\_LGBT\\_Regional.docx](http://www.cipacdh.org/pdf/CAP_percepciones_LGBT_Regional.docx)

**Para contacto de entrevistas:**

Fanny Mora, Comunicación, CIPAC: 2280-7821, 8823-3921

**Para entrevistas:**

Francisco Madrigal, Jefe de la Unidad Política del CIPAC: 8365-6244